



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00163728-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 1 y 2 Lic. Carrizo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Juan Cruz CARRIZO, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad de Montreal, Canadá;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

El compromiso de retorno adquirido en orden 4 del expte. de referencia;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica y la promoción de la investigación científica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 16 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Juan Cruz CARRIZO, para realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad de Montreal, Canadá.-

Artículo 2: Encomendar y autorizar al Lic. Juan Cruz CARRIZO (Legajo 49.827), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad de Montreal, Canadá; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DS) – código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 08-02-2021 y hasta el día de ayer, con cargo al art. 1º y 2º de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.mes